

Bélgica-Bruselas: ICD — Asistencia técnica al Instrumento de Diálogo Regional UE-ASEAN mejorado**OJ S 56/2017 21/03/2017****Anuncio de contrato de servicios****Servicios****Estados miembros de la ASEAN****1. Referencia de publicación:**

EuropeAid/137723/DH/SER/MULTI.

2. Procedimiento:

Restringido.

3. Denominación del programa:

Instrumento de Diálogo Regional UE-ASEAN mejorado.

4. Financiación:

DCI-ASIE/2014/37572.

5. Órgano de contratación:

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta de los Estados miembros beneficiarios de la ASEAN, representados por la Secretaría de la ASEAN, Bruselas, BÉLGICA.

Especificaciones del contrato

6. Naturaleza del contrato:

Honorarios.

7. Descripción del contrato:

El objetivo general de la mejora del Instrumento de Diálogo Regional UE-ASEAN consiste en apoyar la integración de la ASEAN con la reducción de la pobreza como principio fundamental subyacente. La finalidad de este proyecto es contribuir a la implantación de los planes rectores de la comunidad de la ASEAN basándose en la experiencia y la pericia europeas a través de diálogos políticos a escala sectorial (a todos los niveles e incluyendo a las instituciones democráticas y a la sociedad civil), apoyando de este modo los procesos de formulación de políticas en esferas de interés común, y desarrollando las capacidades en los 3 pilares de la comunidad de la ASEAN.

El proyecto abarcará los 3 pilares de la comunidad de la ASEAN:

- 1) el pilar en materia de seguridad y política de la ASEAN, que incluye, entre otros, los derechos humanos, la cooperación marítima, la paz y la reconciliación;
- 2) el pilar económico de la ASEAN, que incluye, entre otros, las ciencias y la tecnología, las TIC, la energía y los aspectos no relacionados con el comercio que no cubren otros proyectos de la ASEAN con la Unión Europea; y
- 3) el pilar sociocultural de la ASEAN, que incluye, entre otros, el cambio climático, la gestión de los desastres, el medioambiente, la educación, el trabajo en pro de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, y también apoyar la reflexión sobre cómo reducir las diferencias de desarrollo entre los países más desarrollados de la ASEAN y sus miembros más recientes (Camboya, Myanmar /Birmania, República Democrática Popular de Laos y Vietnam).

8. Número y nombre de los lotes:

1 solo lote.

9. Presupuesto máximo:

10 000 000 EUR.

10. Posibilidad de servicios adicionales:

El órgano de contratación podrá, a su entera discreción, ampliar el proyecto en términos de duración o alcance, sujeto a la disponibilidad de financiación, hasta un máximo estimado de 9 000 000 EUR aproximadamente. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. Criterios de elegibilidad:

La participación está abierta a todas las personas físicas que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de un país o territorio elegible según la definición del Reglamento (UE) n.º 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11.3.2014, por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior, para el instrumento aplicable en el marco del cual se financia el contrato, y a las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] que estén efectivamente establecidas en él (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales.

12. Candidatura:

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. Número de solicitudes:

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:

Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación [véase el apartado 2.4.3 de la «Guía Práctica» (PRAG)]. Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas ni establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. Motivos de exclusión:

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la PRAG.

16. Subcontratación:

Se autoriza la subcontratación.

17. Número de candidatos preseleccionados:

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

Calendario provisional

18. Fecha provisional de la invitación a licitar:

5.5.2017.

19. Fecha provisional de inicio del contrato:

1.8.2017.

20. Plazo inicial de ejecución de las tareas:

48 meses.

Criterios de selección y adjudicación

21. Criterios de selección:

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto, si no se indica lo contrario. Los criterios de selección no se aplicarán a las personas físicas ni a las empresas de un solo miembro cuando sean subcontratistas:

1) Capacidad económica y financiera del candidato (basada en el apartado 3 del formulario de solicitud). En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente. El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los 3 últimos años con la contabilidad cerrada:

Criterios para las personas físicas y jurídicas:

1. El volumen de negocios anual medio del candidato debe ser superior al presupuesto máximo anualizado del contrato (es decir, el presupuesto máximo indicado en el anuncio de contrato dividido por el número de años que en principio durará el contrato), 2 500 000 EUR.
2. El coeficiente de solvencia (activo corriente/pasivo corriente) en el último año con la contabilidad cerrada debe ser, como mínimo, de 1. En el caso de un consorcio, cada miembro deberá cumplir este criterio.

2) Capacidad profesional del candidato (basada en los apartados 4 y 5 del formulario de solicitud). El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los 5 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes:

Criterios para las personas físicas y jurídicas:

1. Al menos 15 empleados del candidato trabajan actualmente (2017) en ámbitos relacionados con el presente contrato.
2. Al menos 5 empleados trabajan actualmente para el candidato este año (2017) en ámbitos relacionados con el presente contrato y son fijos.

3) Capacidad técnica del candidato (basada en los apartados 5 y 6 del formulario de solicitud). El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los 5 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes:

Criterios para las personas físicas y jurídicas:

1. El candidato ha prestado servicios en el marco de, como mínimo, 1 contrato con un presupuesto al menos equivalente al 80 % del presente contrato, que se haya ejecutado en cualquier momento durante el período de referencia: 21.4.2012–20.4.2017;
2. El candidato ha participado en al menos 2 proyectos de integración regional que fueron ejecutados en cualquier momento durante el siguiente período: 21.4.2012–20.4.2017;
3. El candidato ha trabajado de forma satisfactoria en al menos 2 proyectos de asistencia técnica en Asia que fueron ejecutados en cualquier momento durante el siguiente período: 21.4.2012–20.4.2017. Esto significa que los contratos a los que el candidato se refiere pudieron haberse iniciado o finalizado en cualquier momento durante el período indicado pero no tiene que haberse iniciado y finalizado necesariamente durante el mismo, ni haberse ejecutado durante todo el período. Los candidatos/licitadores pueden utilizar como referencia proyectos que finalizaran dentro del período de referencia (aunque comenzaran antes) o proyectos que aún no hayan finalizado. En el primer caso, el proyecto se considerará en su conjunto si se presentan los documentos debidos que justifiquen su ejecución (declaración o certificado de la entidad a la que se adjudicó el contrato, una prueba de pago final, etc.). Respecto a los proyectos que aún estén en curso, solo se tendrá en consideración la parte que se haya finalizado de manera satisfactoria durante el período de referencia. Esta parte deberá ir acompañada de documentos justificativos (como para los proyectos finalizados) en los que se detalle el valor. Si el candidato/licitador ha realizado el proyecto como miembro de un consorcio, el porcentaje que el candidato/licitador ha realizado satisfactoriamente deberá estar claramente indicado en los documentos justificativos y se deberá incluir una descripción de la naturaleza de los servicios prestados en caso de que se apliquen los criterios de selección relativos a la pertinencia de la experiencia.

No se utilizarán como referencia experiencias anteriores que desembocaran en el incumplimiento de un contrato y en la rescisión del mismo por parte de un órgano de contratación.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad, especialmente las de nacionalidad, y deberán cumplir los mismos criterios de selección pertinentes que el operador económico. En lo que respecta a los criterios profesionales y técnicos, un operador económico solo podrá recurrir a las capacidades de otras entidades cuando este ejecute las obras o servicios para los que se requieren estas capacidades. En lo que respecta a los criterios económicos y financieros, las entidades subcontratadas serán conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del contrato.

Si el número de candidaturas elegibles que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

1. El mayor número de proyectos que cumplan el criterio del punto 21.3.1.

Si tras la aplicación del criterio adicional 1 el número de candidaturas elegibles que cumplen el criterio anterior es superior a 8, se aplicará el siguiente criterio:

2. El importe más alto de los proyectos que cumplan el criterio del punto 21.3.1.

22. Criterios de adjudicación:

Mejor relación calidad-precio.

Solicitud

23. Plazo para la recepción de las solicitudes:

21.4.2017 (15:00), hora local de Yakarta.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida por el órgano de contratación después de este plazo.

24. Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de internet:

<http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=B>

La solicitud deberá ir acompañada de una declaración por el honor relativa a los criterios de exclusión y de selección utilizando el modelo disponible en la siguiente dirección de internet:

<http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A>

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. Modo de envío de las solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación en un sobre cerrado y en inglés:

- por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Finance and Contracts Section, The Delegation of the European Union to Indonesia and Brunei Darussalam, Intiland Tower, 16th floor, Jl. Jend Sudirman 32, Jakarta 10220, INDONESIA.

En este caso, el registro de la entrega es la prueba del cumplimiento de la fecha límite de recepción,

- o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

Finance and Contracts Section, The Delegation of the European Union to Indonesia and Brunei Darussalam, Intiland Tower, 16th floor, Jl. Jend Sudirman 32, Jakarta 10220, INDONESIA.

En este caso, el acuse de recibo es la prueba del cumplimiento de la fecha límite de recepción.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

Con la presentación de una solicitud, los candidatos aceptan recibir la notificación del resultado del procedimiento por vía electrónica. Dicha notificación se considerará recibida el día en que el órgano de contratación la envíe a la dirección electrónica mencionada en la solicitud.

26. Modificación o retirada de solicitudes:

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25. En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno, si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

27. Lengua operativa:

Toda comunicación escrita relacionada con el presente procedimiento de licitación y con el contrato se realizará en inglés.

28. Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:

DO [2015/S 248-450605](#) de 23.12.2015.

29. Fundamento jurídico:

Reglamento (UE) n.º 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11.3.2014, por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior, y el Reglamento (UE) n.º 233/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11.3.2014, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo para el período 2014-2020.

30. Información complementaria:

El horario de apertura del órgano de contratación es de 8:00 a 16:30.